

**CERTIFICADO VIGENCIA DE MANDATO:**

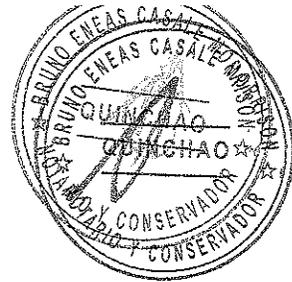
**CERTIFICO:** Que no existen anotaciones que indiquen que haya sido revocado, modificado o limitado, el Mandato General, otorgado por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SERVICIOS RAMON FREIRE DE DALCAHUE A SERGIO HUMBERTO SCHICK CIFUENTES**, Repertorio N° 647- 2017, cuya copia se adjunta a esta certificación.-  
Achoa, 25 de Agosto de 2021.-

BRUNO ENEAS CASALE MORRISON  
NOTARIO PUBLICO  
QUINCHAO



**INUTILIZADO**  
En conformidad al artículo  
404 del C.O.T





**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO

1 REPERTORIO N° 647-2017.-

2 FOJAS : 3226.-

3  
4

5 MANDATO GENERAL.

6  
7

CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SERVICIOS  
RAMON FREIRE DE DALCAHUE

8  
9

A

10  
11

SERGIO HUMBERTO SCHICK CIFUENTES-

12  
13

\*\*\*\*\*

14  
15

En la ciudad de Achao, REPUBLICA DE CHILE,  
a veintiuno de julio de dos mil diecisiete,  
ante mí, BRUNO ENEAS CASALE MORRISON, abogado,  
NOTARIO TITULAR DE ESTA AGRUPACIÓN DE COMUNAS  
COMPUESTAS POR QUINCHAO Y CURACO DE VÉLEZ, con  
oficio en Calle Miranda Velásquez número cero  
treinta y ocho guion A, de esta ciudad:

16  
17

COMPARECE: don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN,  
quien declara ser chileno, cédula de identidad  
número siete millones novecientos veintinueve  
mil trescientos cuarenta y seis guion seis, en  
su calidad de Alcalde, Presidente del  
Directorio y representante legal de la  
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SERVICIOS  
RAMON FREIRE DE DALCAHUE, persona jurídica de  
derecho privado, del giro de su denominación,  
rol único tributario número setenta y un  
millón, ciento cuarenta y seis mil guion

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30





**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO



1 cuatro, ambos con domicilio para estos efectos,  
2 en calle Mocopulli número setenta y cinco de la  
3 comuna de Dalcahue, quien acredita su identidad  
4 con la cédula respectiva y expone: **PRIMERO:**  
5 Que, por el presente instrumento público, y en  
6 virtud del acuerdo de directorio de la  
7 Corporación Municipal, viene en designar  
8 Secretario General y conferir mandato general  
9 de administración a don **SERGIO HUMBERTO SCHICK**  
10 **CIFUENTES**, quien la ejercerá ya sea por sí o  
11 por medio de los apoderados que designen al  
12 efecto de conformidad con la presente cláusula,  
13 sin perjuicio de las atribuciones que conforme  
14 al Estatuto corresponde al Directorio de la  
15 entidad o a su Presidente, tendrá las más  
16 amplias facultades de administración y  
17 disposición, pudiendo ejercer la representación  
18 judicial y extrajudicial de la Corporación, en  
19 todos los asuntos, negocios, operaciones,  
20 gestiones, actuaciones, juicios, actos,  
21 contratos, etcétera que digan relación con su  
22 objeto social o sean necesarios o conducentes a  
23 sus fines. Al efecto y sin que la enunciación  
24 que sigue importe limitación alguna de  
25 facultades, podrá: **Uno)** representar  
26 judicialmente a la Corporación con todas y cada  
27 una de las facultades ordinarias y  
28 extraordinarias del mandato judicial  
29 contempladas en ambos incisos del artículo  
30 siete del Código de Procedimiento Civil, las



TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE

-3227-

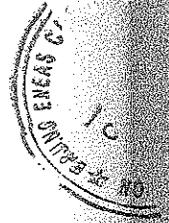
**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO



1 que incluyen la facultad de desistirse en  
2 primera instancia de la acción deducida,  
3 aceptar la demanda contraria, absolver  
4 posiciones, renunciar a los recursos y los  
5 términos legales, transigir, con declaración  
6 expresa que la facultad de transigir comprende  
7 también la transacción extrajudicial,  
8 comprometer, otorgar a los árbitros facultades  
9 de arbitradores, aprobar convenios judiciales o  
10 extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o  
11 esperas; **Dos)** representar extrajudicialmente a  
12 la Corporación. Concurrir ante toda clase de  
13 autoridades políticas, administrativas,  
14 municipales, organismos o instituciones de  
15 derecho público, fiscales o semifiscales,  
16 autoridades de orden tributario, previsional o  
17 laboral, o personas de derecho privado, sean  
18 ellas naturales o jurídicas, con toda clase de  
19 solicitudes, memoriales y demás documentos que  
20 sean menester y desistirse de sus peticiones, y  
21 especialmente, solicitar el otorgamiento de Rol  
22 Único Tributario y efectuar iniciación de  
23 actividades, y solicitar timbraje de boletas,  
24 facturas y libros de contabilidad. Se deja  
25 expresa constancia que el poder para  
26 representar a la Corporación ante el Servicio  
27 de Impuestos Internos sólo podrá ser revocado  
28 mediante comunicación escrita al referido  
29 Servicio; **Tres)** retirar de las oficinas de  
30 correos, aduanas, empresas de transporte



**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO



1 terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de  
2 correspondencia, incluso certificada, giros,  
3 reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías,  
4 piezas postales, etcétera, consignadas o  
5 dirigidas a la Empresa; firmar la  
6 correspondencia de la Corporación; **Cuatro)** por  
7 cuenta propia o ajena, inscribir propiedad  
8 intelectual, industrial, nombres marcas  
9 comerciales, modelos industriales, deducir  
10 oposiciones o solicitar nulidades, y en  
11 general, efectuar todas las tramitaciones y  
12 actuaciones que sean procedentes en relación  
13 con esta materia; **Cinco)** establecer oficinas o  
14 establecimientos en cualquier punto del país,  
15 designando a las personas que deban atenderlas;  
16 **Seis)** celebrar contratos de promesa, otorgar  
17 los contratos prometidos y exigir judicial o  
18 extrajudicialmente su cumplimiento, relativos a  
19 bienes muebles o inmuebles, corporales o  
20 incorporales; **Siete)** comprar, vender y  
21 permutar, y en general, adquirir y enajenar a  
22 cualquier título toda clase de bienes muebles o  
23 inmuebles, corporales o incorporales, incluso  
24 valores mobiliarios, acciones, bonos,  
25 debentures, efectos públicos o de comercio, y  
26 derechos de cualquier naturaleza; **Ocho)** gravar  
27 los bienes sociales con derechos de uso,  
28 usufructo, habitación, etcétera; o constituir  
29 servidumbres activas o pasivas, previo acuerdo  
30 del Directorio; **Nueve)** dar y recibir en prenda



**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO



1 bienes muebles, valores, derechos y demás cosas  
2 corporales o incorporales, sean en prenda  
3 civil, mercantil, bancaria, agraria,  
4 industrial, sin desplazamiento, warrants, de  
5 cosa mueble vendida a plazo u otras especiales,  
6 para garantía de obligaciones sociales,  
7 cancelarlas y alzar dichas garantías; **Diez**) dar  
8 y recibir bienes en hipoteca, posponer  
9 hipotecas, constituir las con cláusulas de  
10 garantía general, para garantía de obligaciones  
11 de la Corporación mandante, previo acuerdo  
12 expreso del Directorio de la entidad mandante,  
13 y alzarlas; **Once**) dar y tomar en arrendamiento,  
14 administración o concesión toda clase de  
15 bienes, corporales e incorporales, raíces o  
16 muebles, celebrar contratos de trabajo,  
17 colectivos o individuales, contratar y despedir  
18 trabajadores, contratar servicios profesionales  
19 o técnicos y ponerles término; celebrar  
20 contratos de confección de obra material, de  
21 arrendamiento de servicios, de transportes, de  
22 comisión y de corredurías; **Doce**) concurrir a la  
23 constitución de sociedades de cualquier clase,  
24 naturaleza u objeto, de comunidades, de  
25 asociaciones o cuentas en participación, de  
26 corporaciones, de cooperativas, ingresar a las  
27 ya constituidas, representar a la Corporación,  
28 con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la  
29 modificación, disolución y liquidación de  
30 aquéllas de que forme parte y ejercer o



**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO



1 renunciar las acciones que competan a la  
2 Empresa en tales sociedades o comunidades sin  
3 limitación alguna; **Trece**) celebrar contratos de  
4 seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos,  
5 estipular plazos y demás condiciones, cobrar  
6 pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e  
7 impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera;  
8 **Catorce**) ceder y aceptar cesiones de crédito,  
9 sean nominativos, a la orden o al portador y,  
10 en general, efectuar toda clase de operaciones  
11 con documentos mercantiles, valores  
12 mobiliarios, efectos públicos y de comercio;  
13 **Quince**) girar, suscribir, aceptar, reaceptar,  
14 renovar, prorrogar, revalidar, descontar,  
15 avalar, sustituir letras de cambio, pagarés, y  
16 demás documentos mercantiles, sean nominativos,  
17 a la orden o al portador, en moneda nacional o  
18 extranjera; **Dieciséis**) girar, endosar en  
19 dominio, cobro o garantía, depositar,  
20 protestar, cancelar y cobrar, transferir,  
21 extender y disponer en cualquier forma de  
22 cheques, letras de cambio, pagarés, vales y  
23 demás documentos mercantiles, de embarque o  
24 bancarios, sean nominativos, a la orden o al  
25 portador, en moneda nacional o extranjera y  
26 ejercer todas las acciones que correspondan a  
27 la Corporación en relación con tales  
28 documentos; **Diecisiete**) aceptar y constituir  
29 fianzas, simples o solidarias, avales,  
30 solidaridad, y en general, toda clase de



TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE -3229-



BRUNO ENEAS CASALE MORRISON  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO

1 cauciones y garantías en favor de la Empresa,  
2 para caucionar toda clase de obligaciones,  
3 civiles, naturales, mercantiles o de cualquier  
4 naturaleza; **Dieciocho**) alzar o cancelar toda  
5 clase de cauciones y garantías en beneficio de  
6 la Corporación mandante; **Diecinueve**) cobrar y  
7 percibir judicial y extrajudicialmente todo  
8 cuanto se adeude a la Corporación o pueda  
9 adeudársele en el futuro, a cualquier título  
10 que sea, por cualquiera causa o personas, sea  
11 ella natural o jurídica, de derecho privado o  
12 de derecho público, incluso el Fisco, sea en  
13 dinero, en otra clase de bienes corporales o  
14 incorporales, raíces, muebles, valores  
15 mobiliarios, efectos de comercio, etcétera;  
16 **Veinte**) firmar recibos, finiquitos y  
17 cancelaciones y, en general, suscribir,  
18 otorgar, firmar, extender, modificar y  
19 refrendar toda clase de documentos públicos o  
20 privados, pudiendo formular en ellos todas las  
21 declaraciones que estimen necesarias o  
22 convenientes; **Veintiuno**) contratar préstamos en  
23 cualquier forma con toda clase de organismos o  
24 instituciones de crédito o de fomento, o  
25 financieras, sociedades civiles y comerciales,  
26 corporaciones de derecho público o con  
27 particulares, nacionales o extranjeros, sean en  
28 forma de créditos simples, documentarios,  
29 avances contra aceptación o en cualquier otra  
30 forma. Para tal objeto, representarán a la



**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO



1 Empresa con las más amplias facultades que los  
2 bancos y financieras exijan; **Veintidós)** dar o  
3 tomar cosas fungibles en mutuo, estipulando o  
4 no intereses, plazos, garantías y las demás  
5 condiciones y modalidades de tales contratos en  
6 calidad de mutuante o mutuario; **Veintitrés)**  
7 representar a la Corporación mandante en los  
8 bancos e instituciones financieras nacionales o  
9 extranjeras, estatales o particulares, con las  
10 más amplias facultades que se precisen; darles  
11 instrucciones y cometerles comisiones de  
12 confianza; celebrar contratos de cuenta  
13 corriente bancaria de depósito o de crédito,  
14 pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas  
15 siempre con previa autorización del sobregistro  
16 por el banco, sea mediante cheques, órdenes de  
17 pago o transferencias electrónicas, imponerse  
18 de su movimiento, modificarlos y ponerles  
19 término o solicitar su terminación; aprobar y  
20 objetar saldos; requerir y retirar talonarios  
21 de cheques o cheques sueltos; contratar  
22 préstamos, sea como créditos en cuenta  
23 corriente, créditos simples, créditos  
24 documentarios, avances contra aceptación,  
25 sobregiros, créditos en cuentas especiales,  
26 contratando líneas de crédito en cualquier otra  
27 forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y  
28 poner término a su arrendamiento; abrir cuentas  
29 de ahorro, a la vista, a plazo o condicional,  
30 hacer depósitos en ellas, retirar fondos total



TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA -3230-

**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO

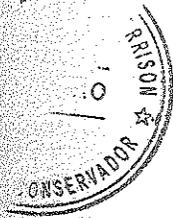


1 o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y  
2 retirar dineros, sea en moneda nacional o  
3 extranjera, y valores en depósito, custodia o  
4 garantía o cancelar los certificados  
5 respectivos; tomar y cancelar vales vista,  
6 boletas bancarias o boletas de garantía y, en  
7 general, efectuar toda clase de operaciones  
8 bancarias en moneda nacional o extranjera;  
9 **Veinticuatro)** contratar y efectuar toda clase  
10 de operaciones de comercio exterior y de  
11 cambios internacionales, estando facultados  
12 para representar a la Empresa en todas las  
13 operaciones, diligencias, trámites o  
14 actuaciones relacionadas con importaciones y  
15 exportaciones ante los bancos comerciales,  
16 Banco Central de Chile y cualquier otra entidad  
17 o autoridad competente pudiendo al efecto  
18 representar y firmar registros de importación y  
19 exportación, abrir acreditivos divisibles o  
20 indivisibles, revocables o irrevocables,  
21 presentar solicitudes anexas, cartas  
22 explicativas, declaraciones juradas y toda otra  
23 documentación pertinente que fuere exigida por  
24 los bancos o por el Banco Central de Chile y  
25 solicitar la modificación de las condiciones  
26 bajo las cuales ha autorizado una determinada  
27 operación; autorizar cargos en las cuentas  
28 corrientes de la Corporación a causa de  
29 operaciones de comercio exterior, otorgar,  
30 retirar, endosar, enajenar y negociar en



**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO

1 cualquier forma documentos de embarque,  
2 facturas y conocimientos y carta de porte y  
3 documentos consulares y, en general, ejecutar  
4 todos los actos y realizar todas las  
5 operaciones que fueren conducentes al adecuado  
6 cumplimiento del encargo que se les confiere;  
7 **Veinticinco)** pagar en efectivo, por dación en  
8 pago de bienes muebles, por consignación,  
9 subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo  
10 lo que la Empresa adeudare por cualquier título  
11 y, en general, extinguir obligaciones ya sea  
12 por novación, remisión, compensación, etcétera;  
13 **Veintiséis)** dar y tomar bienes en comodato y  
14 ejercitar las acciones que competan a la  
15 Corporación; **Veintisiete)** dar y recibir  
16 especies en depósito voluntario o necesario o  
17 en secuestro; **Veintiocho)** celebrar contratos de  
18 comisión o correduría; **Veintinueve)** celebrar  
19 toda clase contratos de futuros, swaps,  
20 opciones y en general con instrumentos  
21 derivados; **Treinta)** realizar toda clase de  
22 operaciones con sociedades securitizadoras;  
23 **Treinta y Uno)** celebrar cualquier otro  
24 contrato, nominado o no; **Treinta y Dos)**  
25 conferir mandatos y poderes generales y  
26 especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en  
27 todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo  
28 estimen necesario. El Secretario General de la  
29 Corporación mandante, y el o los apoderados que  
30 éste designe para los efectos de esta cláusula



TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA

-3230 Bis-



**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO

1 podrán actuar en representación de la  
2 Corporación en todos los asuntos, negocios,  
3 operaciones, actos o contratos comprendidos en  
4 el giro ordinario o necesario o conducentes a  
5 sus fines, pudiendo al efecto estipular  
6 precios, rentas, remuneraciones, honorarios,  
7 fijar formas de pago, de entrega, cabidas,  
8 deslindes, plazos, etcétera, convenir toda  
9 clase de pactos o estipulaciones, sean ellos de  
10 la esencia, de la naturaleza o meramente  
11 accidentales; recibir y entregar, exigir  
12 rendiciones de cuentas; ejercitar y renunciar  
13 todos los derechos y acciones por tales  
14 asuntos, actos o contratos que competen a la  
15 Empresa, y firmar todas las escrituras y  
16 documentos públicos o privados que sean  
17 necesarios. **SEGUNDO**: La calidad de Alcalde de  
18 la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de don  
19 **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, consta de la  
20 sentencia de calificación y proclamación del  
21 Tribunal Electoral Regional, Décima Región de  
22 Los Lagos, de fecha primero de noviembre de dos  
23 mil dieciséis, Rol ciento cuarenta y ocho guion  
24 P guion A, el que se tiene a la vista por el  
25 Notario que autoriza. La calidad que detenta el  
26 Alcalde de Dalcahue como Presidente de  
27 Corporación de Educación y Servicios Ramón  
28 Freire, consta del Estatuto de la referida  
29 Corporación aprobado por el Ministerio de  
30 Justicia y del Certificado de Vigencia de la

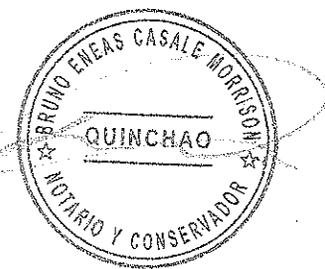


**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
QUINCHAO

1 entidad emitido por el Servicio de Registro  
2 Civil, que se tiene a la vista.- Minuta  
3 redactada por el Abogado **MARCOS VELASQUEZ**  
4 **MACIAS**.- Así lo otorgó y previa lectura  
5 firma ante el Notario que autoriza. Se da  
6 copia. DOY FE.- Anotado en el Repertorio con  
7 el número seiscientos cuarenta y siete guión  
8 dos mil diecisiete.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Juan Segundo Hijerra Serón  
P.P. Corporación Municipal De Educación y  
Servicios Ramón Freire De Dalcahue  
C.I. *7979 346 6*



CONFORME CON SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO COPIA.-  
ACHAO, 25 AGO. 2021  
BRUNO ENEAS CASALE MORRISON  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
QUINCHAO

